

impugnados en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Sexta: Los aspirantes deberán ir provistos del material necesario para los ejercicios. Para obtener cualquier información relativa a esta Convocatoria, podrán dirigirse a la sede de la Consejería de Cultura, Deporte, Festejos, Juventud, Turismo y Transporte, sita en la Plaza de España, 1. Teléfono: 952699260

Melilla, 16 de Febrero de 2000.

El Consejero.

Por Delegación (Decreto de la Presidencia número 21). Crispín Lozano Muñoz.

#### ANEXO

Solicitud de participación en la prueba teórica para la obtención de título de Patrón de Navegación Básica.

Apellidos:

Nombre:

Documento Nacional de Identidad:

Fecha de nacimiento:

Domicilio:

Localidad: Provincia:

Código Postal: Teléfono:

Solicito se me admita esta instancia, junto con la documentación que se acompaña, de conformidad con la Resolución del Consejero de Cultura, Educación, Juventud y Deportes de fecha

publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

En , a de de 2000.

Excmo. Sr. Consejero de Cultura.-

Ciudad Autónoma de Melilla.

#### CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES EXAMEN TEÓRICO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE PATRÓN DE EMBARCACIONES DE RECREO (P.E.R.)

**609.-** De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1384/1997, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de enseñanzas náutico-deportivas, subacuático-deportivas y buceo profesional, la Consejería de Cultura ha autorizado la celebración de la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Embarcaciones de Recreo,

que se celebrará en Melilla, el día 31 de marzo de 2000 en la Casa del Mar, a las 11:00 horas.

La celebración del examen se desarrollará conforme a lo dispuesto en la Orden de 17 de junio de 1997, del Ministerio de Fomento (B.O.E. 3/07/1997) y las Resoluciones de 30/12/1997 y de 17/11/98, de la Dirección General de la Marina Mercante por las que se desarrolla y modifica la anterior (B.O.E. 9/01/1998 y B.O.E. 11/12/1998), y de acuerdo con las siguientes Bases:

Primera.- Los interesados en participar en el examen convocado formularán solicitud al efecto (modelo de instancia anexo), dirigida al Consejero de Cultura, Deporte, Festejos, Juventud, Turismo y Transporte, y la presentarán en el Registro de la Consejería de Cultura, Plaza de España, 1, Melilla, bien directamente o a través de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.- A esta solicitud se acompañará:

1.- Fotografía en color semejante a las del documento nacional de identidad, en cuyo dorso se hará constar su nombre y apellidos.

2.- Fotocopia del documento nacional de identidad, tarjeta de residencia o pasaporte.

3.- Certificado médico oficial ajustado a la Resolución de 30/12/1997 en su Anexo I.

4.- Justificante del abono de los derechos de examen correspondientes, cuya cuantía asciende a 6.000 Ptas. y que serán ingresados en la cuenta de la Ciudad Autónoma de Melilla, abierta en el Banco de Santander, Oficina Principal, con el título Recaudación Directa, identificada con los siguiente dígitos:

Entidad: 0085-Oficina: 0554-O.C.: 18

Número Cuenta: 000008609.

Tercera.- El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 24 de marzo de 2000.

Cuarta.- El Tribunal juzgador de esta prueba, nombrado por el Consejero de Cultura, Deporte, Festejos, Juventud, Turismo y Transporte, estará compuesto por:

Presidente: D. José Luis González Gómez

Secretaria: D.ª Inmaculada Mena Linares

Vocales: D. Juan Devesa Simón

D. Julio Caro Sánchez

D. José García Criado

El Tribunal suplente está compuesto por: